



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDP-T

Pocollay, 07 de agosto del 2018

### EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión extraordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación de la "AUTORIZACION POR COMISION DE SERVICIO MEDIANTE SESION DE CONCEJO PARA LA GIRA DE APRENDIZAJE INTERNACIONAL AL PAIS DE CHILE, a llevarse a cabo del 14 de agosto al 17 de agosto el 2018, para la ING. LESLY GARCES GUTIERREZ E ING. MARIO PLATERO ARATIA, dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE FRUTALES DE HUESO Y VID DEL DISTRITO DE POCOLLAY".



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo IV del Título Preliminar dispone IV.- Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 02-2018-CMAC-MCPPFHVD-MDP-T, de fecha 19 de julio del 2018, el responsable de componente I, informa al Jefa del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de los Productores de Frutales de Hueso y Vid en el distrito de Pocollay" sobre el plan de viaje gira de aprendizaje – Internacional Chile.

Que, con Informe N° 127-2018-LGG-PMCPPFHV/GSSL-MDP-T, de fecha 20 de julio del 2018, la Jefe del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de los Productores de Frutales de Hueso y Vid en el distrito de Pocollay", informa al Gerente de Servicios Sociales y Locales la reprogramación del plan de trabajo – Gira de Aprendizaje Internacional Chile y Autorización de Viaje.

Que, con Informe N° 1167-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 20 de julio del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre la reprogramación de plan de trabajo - Gira de Aprendizaje Internacional Chile; para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 618-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 23 de julio del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa al Gerente de Servicios Sociales y Locales sobre la aprobación de la reprogramación del plan de trabajo de Gira Internacional de Aprendizaje a Chile.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo IV del Título Preliminar dispone IV.- Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.





**Municipalidad Distrital  
POCOLLAY**



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDP-T**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 numeral 11 establece: "Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. corresponde al Concejo Municipal: 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que a fin de hacer eficiente el gasto público en cuanto a la realización de los citados viajes, resulta pertinente disponer acciones administrativas destinadas a un futuro control y fiscalización de los gastos que ocasionen al Tesoro Público.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la "AUTORIZACION POR COMISION DE SERVICIO MEDIANTE SESION DE CONCEJO PARA LA GIRA DE APRENDIZAJE INTERNACIONAL AL PAIS DE CHILE, a llevarse a cabo del 14 de agosto al 17 de agosto el 2018, para la ING. LESLY GARCES GUTIERREZ E ING. MARIO PLATERO ARATIA, dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE FRUTALES DE HUESO Y VID DEL DISTRITO DE POCOLLAY".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Gerencia Municipal a fin de que se tomen las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la ING. LESLY GARCES GUTIERREZ. Jefe del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE FRUTALES DE HUESO Y VID DEL DISTRITO DE POCOLLAY", realice un informe oral y escrito, al Concejo Municipal, con la finalidad de que se detalle los logros obtenidos en dicha gira de aprendizaje.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA  
ALCALDE (e)

c.c. Alc  
GM  
GSSL  
Arch.